MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCION GENERAL DE
CARRETERAS

DEMARCACION DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN MURCIA

# ACTA DE CONFORMIDAD DE LAS OBRAS[1]

S/REF:

N/REF: **CO-AU-IN/268-16-1**
NE: 201700000766

## REUNIDOS

D. Antonio M. Martínez Menchón, Jefe del Área de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, D. Francisco Tomás Martínez, Técnico de Conservación y Explotación, Dña. Jaqueline Rocha Pérez, en representación del Adjudicatario del Contrato de Conservación Integral del Sector MU-1 y D. Diego Conesa Alcaraz, Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con domicilio en Avda. de la Constitución, nº 1, C.P. 30840 – Alhama de Murcia (Murcia) y con C.I.F. P-3000800-G, titular de la autorización otorgada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

El titular de la autorización otorgada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia:

## DECLARA

1. Que como consecuencia de la comprobación final de la obra, se han verificado y cumplimentado todos los aspectos que recogen las prescripciones particulares y generales de la autorización referenciada.
2. Que se han realizado las comprobaciones oportunas y necesarias de las características y comportamiento de la obra ejecutada, habiéndose podido constatar que, tanto geométricamente como en calidades, la obra cumple con lo previsto en el proyecto presentado, adjunto a la solicitud de autorización.
3. Las obras tienen un plazo de garantía de **UN (1) AÑO**, a contar desde la fecha de la firma de la presente Acta de Fin de Obra. Una vez transcurrido dicho período de garantía se procederá a la devolución del depósito previo constituido por el interesado si las obras se han ejecutado de conformidad con las condiciones establecidas en la autorización y no se han producido o manifestado daños derivados de las actuaciones realizadas, que esta Administración considere necesario subsanar o reparar por cuenta del interesado y a cargo del importe del depósito o aval.

De todo ello, se levanta la presente Acta por triplicado ejemplar en el lugar y la fecha indicados.

En Alhama de Murcia, a 1 de Diciembre de 2017

El Alcalde

Fdo.: Diego Conesa Alcaraz

El Representante de la Empresa de Conservación Integral

Fdo.: Jaqueline Rocha Pérez

El Ingeniero Técnico de Conservación y Explotación

Fdo.: Francisco Tomás Martínez

El Ingeniero Jefe del Área de Conservación y Explotación

Fdo.: Antonio M. Martínez Menchón

[1] En cumplimiento del artículo 95.8 del Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, modificado por el RD 1911/1997, de 19 de diciembre.